

AUTORIZA REEMBOLSO POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18

SANTIAGO, 23 ENE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias; el Decreto Supremo N° 117, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa Consejeros Directivos del Consejo para la Transparencia; el Acta N° 839, de 20 de octubre de 2017, del Consejo Directivo de esta Corporación, en la que consta la elección de don Marcelo Drago Aguirre como Presidente del Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo para la Transparencia, don Raúl Ferrada Carrasco.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N°78, de 15 de marzo de 2017, se aprobó el Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia, conformado por un conjunto de instrumentos internos que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan instalar estándares de integridad, coadyuvando al cumplimiento de la misión y visión institucional.
2. Que el referido sistema contempla la existencia de un Comité de Integridad, instancia colegiada de evaluación y seguimiento, destinada a supervisar su correcto funcionamiento y fomentar actividades que favorezcan el fortalecimiento del comportamiento ético y probo dentro de la Institución. Este comité se encuentra constituido, entre otras personas, por el Presidente de esta corporación y un miembro externo, cargo que en la actualidad desempeña el abogado don Luis Bates Hidalgo, ex Presidente del Consejo de Defensa del Estado y ex Ministro de Justicia y quien se desempeña actualmente como Director de Chile Transparente.

3. Que en ese contexto, a objeto de analizar y coordinar temas del Comité de Integridad, se llevó a cabo una reunión-almuerzo en el restorán "Cívico", a la que asistieron don Marcelo Drago Aguirre, Presidente del Consejo para la Transparencia, don Luis Bates Hidalgo y don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo de esta Corporación.
4. Que en esa oportunidad, don Marcelo Drago Aguirre pagó directamente de su peculio personal los gastos del referido almuerzo, haciendo entrega de la factura electrónica emitida por el citado restorán, a la Dirección de Administración, Finanzas y Personas del Consejo, la que informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar dicho gasto.
5. Que por su parte, el Decreto Supremo N° 854 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como *"aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.
6. Que atendida la naturaleza de la reunión y de los cargos de las personas asistentes a la misma, se configura el supuesto descrito en lo precedente, correspondiendo imputar el gasto del almuerzo a gastos de representación, para lo cual debe efectuarse el reembolso correspondiente a don Marcelo Drago Aguirre por el monto total pagado al referido restorán.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el reembolso a don Marcelo Drago Aguirre, RUT. N° 9.968.700-2, por concepto de reunión-almuerzo en el restorán "Cívico", por el monto de \$64.130.- (sesenta y cuatro mil ciento treinta pesos), correspondientes al consumo de los tres asistentes a la misma, el día 10 de enero de 2018.

2º IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta presupuestaria 22.12.003, denominada 'Gastos de representación, protocolo y ceremonial', del presupuesto del Consejo para la Transparencia, para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio electrónico de transparencia activa del Consejo para la Transparencia, en el apartado "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" Y **ARCHÍVESE**


JPI/MDS/XCV/EMT/ipb

DISTRIBUCIÓN:

- Director Administración, Finanzas y Personas
- Jefe Unidad Gestión Financiera y Presupuesto
- Jefa (S) Unidad de Compras y Logística
- Archivo.


RAÚL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



INVERSIONES GASTRONOMICAS GMR S. A.
 PREPARACIÓN DE PLATOS VARIOS

Casa Matriz: EL MANIO 1659, VITACURA - SANTIAGO
 Fono: 22 732 79 22
 Email: CONTABILIDAD2@CUEROVACA.COM

Cliente: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
 Rut: 61979430-3
 Giro: GOBIERNO CENTRAL
 Dirección: MORANDE 115 PISO 7
 Comuna: SANTIAGO
 Ciudad: SANTIAGO
 Vendedor: USC
 Despacho:

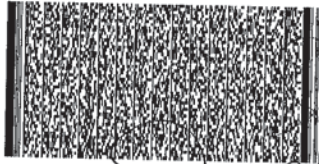
Fecha de Emisión: 10-01-2018
 Fecha de Vencimiento: 10-01-2018

Observación: ALMUERZO DE TRABAJO, 3 PERSONAS

Cant/ Precio / Código / Nombre	Valor
1 x 1.849 Cod. 21601 mineral s/ly 500	\$1.849
1 x 1.849 Cod. 21600 coca cola zero	\$1.849
1 x 2.353 Cod. 21501 jugo mango	\$2.353
1 x 12.773 Cod. PWAGY cuadril wagyu 3	\$12.773
1 x 8.740 Cod. POTCA pechuga grano p	\$8.739
1 x 3.782 Cod. CENSA ensalada basica	\$3.782
1 x 5.798 Cod. CENSA salmon ensalada	\$5.798
1 x 1.597 Cod. 40200 ensalada un ing	\$1.597
1 x 3.277 Cod. CENSA mix verde	\$3.277
1 x 3.613 Cod. CDULC tarta de limon	\$3.613
2 x 1.681 Cod. 21200 espresso al	\$3.361
1 x 5.830 Cod. PROPI propina	\$5.830

TOTAL NETO \$ 48.992
 TOTAL IVA \$ 9.308
 TOTAL EXENTO \$ 5.830

TOTAL A PAGAR \$ 64.130
 Medio de Pago: Otro



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 de 2014. - Verifique documento: www.sii.cl

Se defa Copia de original just a la Total.
 24.1.14